

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 18 de junio de 1889.

NUMERO 140.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Junio.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 18.—San Marco y Marcoliano, mártires, san Ciríaco y santa Paula, vr., mr.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación. Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.
- Secretaría de Marina. Acuerdo.
- Gobernación. Registro Civil.—Registro de la Propiedad.
- Marina. Movimiento marítimo.
- Poder Judicial. Minutas.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal. Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 102.

Palacio Nacional.

San José, 17 de junio de 1889.

Visto que del expediente promovido en esta Secretaría, á virtud de petición del señor don Eduardo Esquivel y Sáenz, vecino de la ciudad de Cartago, para que el Poder Ejecutivo emancipe al joven don Francisco Fidel de Jesús Calderón, menor de edad, soltero, maestro de escuela primaria y del mismo vecindario, de quien es representante legal, aparece demostrado que dicho menor tiene diez y ocho años cumplidos, no está bajo patria potestad y es capaz por sus buenas costumbres y desarrollo intelectual para manejarse por sí mismo,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 de la Cons-

titución y 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Acceder á la indicada solicitud.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado.

ZÚÑIGA.

Nº 9.

Palacio Nacional.

San José, 15 de junio de 1889.

Visto que en sesión celebrada el día 2 del presente mes, la Municipalidad de la villa del Naranjo aprobó los detalles levantados por el Jefe Político de aquella circunscripción, uno para la mejora de la acequia que abastece de agua á la mencionada villa, y otro como contribución extraordinaria á los vecinos del barrio de San Juanillo de aquella, para sacar una paja de agua del río "Barranca"

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Impartir su aprobación á los detalles antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año de 1888; y disponer se le de publicidad en el órgano oficial.

Contribución extraordinaria impuesta por la Municipalidad del Naranjo, para hacer obras reparaciones en la acequia que abastece á esa villa.

CENTRO-ESTE.

Martín Esquivel	\$ 2-50
Ildefonso Ramírez	1-00
Félix Muñoz	2-00
Victor Rojas	2-75
Napoleón Corrales	1-00
Gregorio Ulate	3-00
Mercedes Esquivel	3-50
Manuel Villasebia	3-00
José Vargas	3-00
Tomás Ulate	3-50
Mignel Esquivel	1-75
Crescencio Arguedas	0-50
Arcadio Corrales	3-00
Fidel Elizondo	1-00
Juan Ulate	3-50
Custodio Ulate	1-00
Custodio Alvarado	3-25
Carmen Porras	4-00
Wenceslao Torres	1-00
María Vargas Molina	1-00
Sinfiriano Chacón	1-50
José de la Rosa Elizondo	1-00
Remigia Corrales	1-00
Doroteo Alfaro	1-50
Aniceto Murillo	1-00
Romualdo Quirós	1-00
Fernán González	1-75
Pantaleón Marín	1-00
Matías Alfaro	0-75
José Mº Sánchez	2-00
Francisco González	2-00
Fidel Méndez	0-50
Nicolás Solano	1-50
Simón Guzmán	1-75
Francisco Oreamundo	4-00
Mignel Mº Carballo	4-00
David Chacón	2-50
José Hidalgo	2-50
Pbro. Ignacio Monje	3-50
Eliás Alfaro	1-75
María Carvajal	0-50
María Sancho	0-50
Pedro Chacón	1-00
Vicente Castro	3-50
José María Chavarría	0-75
Ascensión Quirós	4-00
Tiburcio González	1-00
Basilio Morales	2-00
Pedro Pérez	1-50
Joaquín Pérez	1-50
Rosendo Pérez	1-00
Judas Corrales	0-75
Rafael Quirós	0-50
Francisca Flores	0-10
José Sánchez	1-75

Juan Trejos	\$ 0-50
Total	\$102-60

CENTRO-OESTE.

Pedro J. Aguilar	\$ 3-00
Manuel Ballesteros	1-00
Ignacio Blanco C.	3-50
Calixto Herrera	1-50
Francisco Alvarado M.	3-00
Juan Corrales	4-00
Lorenzo Corrales	1-50
Napoleón González	1-00
Julio Carmiol	1-00
Federico Alvarado	1-50
Ignacio Miranda	1-50
Antolín J. Chinchilla	5-00
Pablo Esquivel	3-00
Rodolfo Gutiérrez	2-00
Antonio Villalobos	3-00
Ignacio Blanco B.	1-50
Ricardo Marín	1-50
Eusebio Vega	0-75
Domingo Vargas	2-50
Rafael Vargas Ch.	1-50
Francisco Chinchilla	1-50
Frutos Chinchilla	0-50
Juan Soto	1-00
Juan Quirós V.	1-25
Lauviano Ramírez	0-50
Casimiro Morales	1-00
José Morales	1-00
Reyes Villalobos	3-50
Manuel Vargas L.	3-00
Francisco Vargas	3-00
José Fernández	0-50
Agustín Mora	1-50
Manuel Pérez	2-50
Ceferino Herrera	0-50
Ramón Salas	3-00
Teodoro Soto	1-50
Félix Villalobos	2-00
Cleto Matamoros	4-00
Benedicto Villalobos	1-50
Manuel Vargas M.	1-00
Luis Acuña	2-00
Ildefonso Ruiz	2-25
Liduvino Matamoros	1-00
Rafael Vargas Villalobos	0-75
Eleuterio Matamoros	1-00
Lorenzo Villalobos	1-00
Vicente Molina	2-00
Abrahán Matamoros	3-00
Mercedes Acuña	2-50
Saturnino Acuña	1-50
Jesús Rojas	1-00
Engenio Araya	0-75
Aniceto Matamoros	4-00
Cecilio Acuña	4-00
Vicente Cordero	2-00
Benito Quesada	1-00
Francisco Montero	1-00
Jesús Campos	1-00
Pío López	0-50
Basilio Salazar	0-75
Jerónimo Acuña	1-00
Espíritu Jiménez	1-00
Nazaria Vargas	0-10
Rafael Salazar	0-10
Vicente Monje	0-50

Total \$ 113-20

Contribución extraordinaria impuesta por la Municipalidad del Naranjo á los vecinos de San Juanillo para proveer á dicho barrio de agua potable por medio de una paja de agua sacada del río "Barranca".

Lorenzo Hidalgo [de Grecia]	\$ 25-00
Wenceslao Vargas	10-00
Juan Gabriel Hidalgo	15-00
Toribio Herrera	10-00
José López	4-00
Rafael Guzmán	3-00
Salvador Carrillo	7-00
Ramona Jiménez	4-00
Remigio Vargas	20-00
José Mora	5-00
José Sánchez	15-00
José Jiménez	6-00
Rafael Jiménez	5-00
Juan Vicente Jiménez	5-00
Jerónimo Jiménez	6-00
Federico Valverde	10-00
José Mº Bosa	10-00
Rafael Carrillo	15-00
Vicente Aguilar	6-00
Rafael Ballesteros	5-00

Domingo Aguilar	\$ 7-00
José Mº Navarro	3-00
Custodio Castillo	7-00
Ramón Durán	8-00
Sebastián Gutiérrez	4-00
Vicente Alvarado	8-00
Jacinto López	10-00
Atiliano Cordero	2-00
Concepción Guzmán	2-00
Rafael García	3-00
Bernardino Méndez	8-00
José Alvarado	8-00
Juan Alvarado	5-00
Carmen Quirós	5-00
Antonio Guzmán	5-00
Domingo Méndez	5-00
Zacarias Méndez	10-00
Paulino Blanco	7-00
Rafael Quirós	8-00
Ramón Mora	8-00
Juan Elías Fernández	5-00
Abrahán Alvarez	2-00
José Campos	15-00
Nicolás Jiménez	15-00

Total \$ 346-00

Publíquese,

Rubricado por el señor Designado.

ZÚÑIGA.

#### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 104.

Palacio Nacional.

San José, 17 de junio de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder á la señorita Judit Castro la licencia que solicita para separarse de su destino de ayudante de la escuela de niñas de Puntarenas, por el término de dos meses, y nombrar en su reemplazo á la señorita Josefina Contreras.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Por el Ministro del ramo, el Subsecretario,

GERARDO CASTRO.

#### SECRETARIA DE MARINA.

Nº 8.

Palacio Nacional.

San José, 17 de junio de 1889.

Habiendo regresado el señor don Francisco Roger, Capitán del puerto de Puntarenas, á quien se había concedido licencia por enfermedad; el señor Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Vuelva el señor don Francisco Roger á encargarse de su empleo de Capitán del puerto de Puntarenas, desde el día último del presente mes.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado.

DE LA GUARDIA.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 15 DE JUNIO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Copias de nacimientos.  
Certificaciones de matrimonios.  
Notas de defunciones.

Provincia de San José.		
Cantón 1°		
Del Tesorero de la Junta de Caridad.....	—	2
Del Agente de Policía de San Isidro.....	—	4
Del Agente de Policía de Guadalupe.....	2	3
Del Cura de San Juan.....	—	2
Provincia de Alajuela.		
Cantón 1°		
Del Gobernador de Alajuela.....	2	—
Cantón 2°		
Del Jefe Político de San Rafael.....	3	—
Cantón 5°		
Del Jefe Político de Atenas.....	1	—
Cantón 7°		
Del Jefe Político de Palmares.....	1	1
Provincia de Cartago.		
Cantón 1°		
Del encargado del cementerio de San Rafael.....	—	1

San José, 15 de junio de 1889.

P. LORÍA.

Registro General de la Propiedad.

Lista de los dueños de títulos detenidos por defectuosos.

N.º	A.
Juan Garita Talavera.....	46 5914
José Faustino Prado Avendaño.....	46 6151
Francisco Marín Jiménez.....	46 6154
Gabriel Solís Marín.....	46 6157
José Gamboa Cerdas.....	46 6160
Mercedes Aguilar Salazar.....	46 6162
Julian Mora Reyes.....	46 6167
Miguel Zúñiga Marín.....	46 6169
Supremo Gobierno.....	46 6170
Miguel Narciso Esquivel Sáenz.....	46 6174
Máximo Morales y Morales.....	46 6187
Natividad Fernández.....	46 6194
Marcela Badilla Chaves.....	46 6195
Manuel Venegas Chacón.....	46 6207
Dario Abarca Sánchez.....	47 4
Miguel Herrera Córdoba.....	47 17
Rosario Gutiérrez.....	47 27
Juan Salas Ledesma.....	47 30
Rafael Alfaro López.....	47 34
José Soto Herrera.....	47 51
Santos Azofeifa Vargas.....	47 56
Cipriano Soto Alpizar.....	47 64
José María Arias Ocampo.....	47 66
José María Morales González.....	47 68
Sebastiana Cerdas.....	47 83
María Díaz Aguilar.....	47 84
Tomás Sánchez.....	47 97
Manuel Garita Campos.....	47 100
Domingo Garita Campos.....	47 101
Candelaria Brenes Retana.....	47 112
Francisco Brenes Calderón.....	47 113
Sinforosa Retana Badilla.....	47 114
Simón Alfaro Rojas.....	47 141
Juan Bautista Escalante.....	47 142
María Filomena Carbonero.....	47 166
Primo Vargas Valverde.....	47 183
Manuel Bustamante.....	47 186
".....	47 187

Calixto Pacheco.....	219
Dionisio Quesada Quirós.....	773
Estéfana Córdoba.....	674
Francisco Leandro Vargas.....	681
Vicente Arrieta.....	684
Juan Vicente Seviane Echavarría.....	691
José Monje Reyes.....	700
Banco de la Unión.....	753
Esteban Sibaja Calvo.....	651

Se despacha con fecha:

En el Partido de San José.....	11 de mayo.
" " " Heredia.....	14 " "
" " " Alajuela.....	17 " "
" " " Personas.....	8 del corriente.
" " " Cartago.....	12 " "
" " " Hipotecas.....	12 " "

San José, 15 de junio de 1889.

RICARDO PACHECO.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LIMON.

Entradas y salidas.

12 de junio.—A las 4 p. m. zarpó para Colón el vapor de la Mala Real Inglesa "Nile" de 1876 toneladas, capitán R. Woolward y 102 tripulantes. Pasajeros: señores Henry Engel, Manuel y Alberto Chaverri, señor y señora J. Defowers y 2 hijos, señor y señora Ch. Lia é hijo, A. Sendel, A. Jamaican, F. Landerer, señora E. Howt, señor W. Allen, señor Soby, señora Orfet y 2 niños. Carga: 471 sacos café con 24,376 kilogramos, 260 bultos mercaderías trasbordo del vapor inglés Foxhall, pesando 11,120 kilogramos. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete, despachado por la Compañía de Agencias.

12 de junio.—A las 5 p. m. zarpó para New Orleans el vapor inglés Foxhall de 538 toneladas, capitán Geo Lisslie y 24 tripulantes, sin pasajeros. Carga: 12,570 racimos bananes. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por M. C. Keith.

12 de junio.—A las 7 1/2 p. m. zarpó para San Juan del Norte el vapor nicaragüense "Presidente Carazo," de 213 toneladas, capitán W. R. Brown y 20 tripulantes.—Carga: 30,000 pies madera, reembarque, procedente del vapor inglés "Alene." Pasajeros: 182 individuos de proa, sin correspondencia.—Despachado por M. C. Keith.

13 de junio.—A las 10 a. m. fondeó el vapor inglés "Adirondak" de 1414 toneladas, capitán J. W. Sanson y 43 tripulantes, procedente de Cartagena, con 1 1/2 días de mar. Carga: 2850 durmientes madera, 25 sacos cacao con 1600 kilogramos y 237 novillos. Pasajero: señor F. Velez D.—Correspondencia: 2 paquetes. Consignado a M. C. Keith.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Salidas.

15 de junio.—El vapor N. A. "Starbuck" zarpó de este puerto ayer á las 3 p. m., midiendo 1518 toneladas de registro, 68 tripulantes con su capitán M. C. Lean, para Centro America.—Pasajeros: R. C. Fallas y criado, S. y J. Suárez, señora de Dengo é hija, R. Rosa, J. Velásquez y L. Castro. Carga: ninguna. Correspondencia 6 sacos y 1 paquete. Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

PODER JUDICIAL.

SALA PRIMERA DE APELACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Lunes 10.

1.—En el ocurso hecho por don Ra-

fael Elizondo, sobre denegación de una inscripción, se confirmó lo resuelto por el señor Registrador de la Propiedad.

2.—En la demanda de reivindicación establecida por don Manuel J. Zamora contra don Rafael Zumbado, se declaró nulo el expediente, desde el auto dictado á las nueve de la mañana del quince de noviembre último.

3.—Igual proveido recayó en juicio establecido por el expresado señor Zamora contra don Andrés Benavides.

Martes 11.

1.—En el juicio ordinario por pesos, establecido por Santiago Salas contra la sucesión de Nicolás Solís, se confirmó la sentencia de primera instancia, que declara: que la sucesión dicha debe pagar al señor Salas, la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos treinta y cinco centavos y las costas procesales del juicio.—Y se condenó además al apelante en las costas de esta instancia.

2.—En incidente promovido por José J. Campos, en la mortuoria de Bernardina del Pilar Chacón, se revocó el auto apelado que aprobó el proyecto de partición presentado por el albacea, y se mandó entregar los autos nuevamente á dicho albacea, para que llenando previamente las formalidades legales, formule el proyecto de partición con costas del incidente á cargo de la mortuoria.

Miércoles 12.

1.—Se declaró mal admitido el recurso de apelación en juicio promovido por doña Domitila Fernández contra don Ricardo Dent.

Jueves 13.

1.—Se confirmó el auto apelado en el incidente sobre cancelación de unos gravámenes en fincas de la quiebra de Warren C. Unckles. El expresado auto declara: que debe cancelarse por el señor Registrador General el gravamen que resulta de la presentación en el Registro de una escritura de hipoteca en favor del señor Martín Rojas, á cuyo efecto se otorgará la correspondiente escritura adicional á la del remate de los bienes expresados.

2.—Se ordenó un traslado á don Canuto Guerra en juicio ordinario por pesos, establecido por Santos Castro contra Paulino Acosta.

3.—En juicio de reivindicación, promovido por el señor Estanislao Vicente contra don Pedro Saborio Alfaro, se ordenó poner en conocimiento de las partes, que ha sido sorteado conjuer para reponer al señor Magistrado Loría, el señor Licenciado don José Antonio Castro.

4.—Se señaló la una de la tarde del quince del mes en curso, para la vista del ocurso de denegación de inscripción, establecido por el Licenciado don Albino Villalobos.

5.—Se mandó poner en conocimiento de las partes, que ha sido sorteado conjuer en reposición del señor Licenciado don Ascensión Esquivel, para conocer en la mortuoria del Doctor don Epaminondas Uribe, el Licenciado don Máximo Fernández.

6.—En juicio ordinario por pesos, establecido por Concepción Rojas contra Mercedes Acosta, se cita y emplaza á las partes, para que dentro de tercero día ocurran á la Sala de Casación á legalizar sus derechos.

San José, junio 13 de 1889.

El Secretario,

BLAS PRIETO.

SALA SEGUNDA DE APELACIONES.

12 de junio.

1.—En la causa seguida contra Tomás Alpizar, Ramón y Rafael Venegas, se declaró sin lugar la nulidad alegada por el señor Agente Fiscal y se confirmó en todas sus partes la sentencia apelada.

2.—Se declaró igualmente sin lugar la nulidad alegada en la causa que se sigue contra los señores Agapito Sánchez y Agapito Guzmán, y se confirmó en todas sus partes la sentencia de primera instancia.

3.—Se señalaron nuevamente las doce del día veintuno de este mes para la vista de la causa que se sigue contra Adolfo Fonseca por lesiones, por ser día feriado el que se había señalado anteriormente con ese objeto.

4.—Por la misma causa se señaló la una de la tarde del mismo día, para la vista del prejuicio sobre confesión pedida por Eduardo Conti á Mr. Minor Cooper Keith.

Se proveyó "autos" en las sumarias siguientes:

5.—Contra Dorila Obando Rivera, por amenazas de atentado.

6.—Contra Nicolás Ulloa Varela, por amenazas de atentado.

7.—Para averiguar la causa de la muerte de Ramón Carmona.

8.—Contra Mercedes Estrada, por abigeato.

9.—Para averiguar el autor de un robo en perjuicio de Mr. Minor C. Keith.

10.—Contra Toribio Sancho, por hurto.

11.—Contra Manuel Cascante, por rapto.

12.—Para averiguar si hubo culpabilidad en las lesiones causadas al joven Alberto Durán.

13.—Para averiguar si el Alcalde del Puriscal cometió el delito de exacción indebida de derechos judiciales.

14.—Se confirió audiencia al señor Promotor Fiscal en la causa seguida contra Fulgencio Viquez Alfaro por el delito de estafa.

Secretaría de la Sala 2ª.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 13 de junio de 1889.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

MARCELO BRENES. Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

Cita y emplaza á cuantos crean tener derechos en la sucesión del señor José de los Angeles Chanto y Blanco, que fué mayor de ochenta años de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacerlos valer; bajo lo apercibimiento de ley si no lo verificaren.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 7 de junio de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,

Prosecretario.

El señor José Cartín y León, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de un terreno plano, cultivado de caña y otros siembros, compuesto de veinti

cinco áreas, diez y seis centiáreas y un decímetro cuadrado, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terreno de los herederos de Ascensión Cartin; Sur, ídem de Francisco Varela; Este, ídem de los mismos herederos expresados; y Oeste, ídem, calle en medio, del solicitante José Cartin: las personas que se crean con derecho á dicho inmueble preséntense dentro el término de treinta días á deducir sus derechos.

Alcaldía única de San Ramón, 5 de junio de 1889.

PROCOPIO GAMBOA.

José M<sup>a</sup> Mora. Leopoldo Fernández.

- v - 1.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

A quienes corresponda, hace saber: que el señor Juan José Chanto y Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de la Unión, provincia de Cartago, nombrado albacea testamentario en el juicio mortuorio del señor José Ángel Chanto y Blanco, mayor de ochenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón de esta jurisdicción, prestó la aceptación de su cargo, previo el juramento de ley, á la una de la tarde del día ocho del presente mes.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de San José. 15 de junio de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Prosecretario.

PAULINO SOTO, *Juez del crimen en primera instancia de esta provincia, por ministerio de la ley.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Santiago Piedra y González, contra quien, con fecha treintaiuno de mayo último he dictado el auto que dice: "Con presencia del artículo setecientos treinta, Parte tercera del Código General, y de conformidad con el anterior veredicto, declárase haber lugar á formación de causa contra los señores Potrocinio Castro Corella y Santiago Piedra González por el delito de hurto de maderas en perjuicio de don José Castro. Redúzcasele á prisión, y prevengasele nombre defensor".

En consecuencia prevengo al reo Piedra González, se presente en las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado del crimen en primera instancia por ministerio de la ley, Alajuela, 14 de junio de 1889.

PAULINO SOTO.

Eduardo Martín A.  
Srio.

Cito y emplazo á todos los que se crean tener derecho que reclamar contra la sucesión de la señora Dorothea Murillo y Matamoros, de veinte años de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Vicente de esta ciudad, para que dentro de noventa días se presenten ante esta autoridad á comprobarlos, con apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el veintisiete de marzo anterior, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José. 15 de junio de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Julio Coribero. Manuel Valerín.

Por el presente cito y emplazo con el término de noventa días, á todos los herederos, legatarios y acreedores, que crean tener derechos que deducir en los bienes dejados por la señora Francisca Cubero y Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, á cuyos inventarios con esta fecha he dado principio; y ha sido nombrado albacea definitivo por las partes el señor Ramón Arrieta. Este edicto fué publicado por la primera vez en el Diario Oficial de diez de mayo último.

Alcaldía 2<sup>a</sup> de Alajuela. 12 de mayo de 1889.

N. OCAMPO.

Luz González,  
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria de María Alvarez Naranjo para una reunión que tendrá lugar á las doce del martes veinticinco del corriente, con el fin de que digan sobre inventario y otros puntos propuestos por algunas de las partes.

Alcaldía 2<sup>a</sup> de Alajuela.—14 de junio de 1889.

N. OCAMPO.

Luz González,  
Srio.

ALEJANDRO CASTRO CARRIBLO, *Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia.*

A quienes interese hace saber: que el señor José María Chaverri y González, mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo información posesoria de la finca que se describe así:—casa de habitación como 17 metros y 720 milímetros de frente, por 7 metros y 524 milímetros de fondo, constando además de un cañón de 8 metros y 360 milímetros de largo por 3 metros y 344 milímetros de ancho, de construcción de adobes, madera labrada y cubierta de teja con el solar en que está ubicada, plano, inculto, irregular, de 3 áreas y 91 centiáreas de extensión próximamente, situada en la calle de la Victoria, n<sup>o</sup> 23 del centro de esta ciudad, 1<sup>er</sup> distrito, del 1<sup>er</sup> cantón de esta provincia. Línderos:—Norte, propiedad del Doctor don Juan Torres y de Melchor Alvarez; Sur, ídem de doña Juana Chaverri; Este, ídem de don Trinidad Chaverri; y Oeste, calle pública de por medio, con ídem de doña Carmen Delgado y de herederos de doña María Josefa Hidalgo. Adquisición:—el terreno lo hubo por compra á doña Juana Chaverri, y la casa la construí con mis propios recursos. Valor \$ 500. Gravámenes, ninguno. En consecuencia, se previene á todos los que puedan tener algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días, se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado civil en 1<sup>a</sup> instancia.—Heredia, junio 13 de 1889.

A. CASTRO CARRIBLO.

Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3—1

Ante mí se ha presentado la señora Ana Campos Matamoros, solicitando información posesoria, en nombre de su finado esposo José María Acosta Saborio,

que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, de un terreno de potrero, sito en San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante:—Norte, Este y Oeste, terreno de José L. Vazco; y Sur, calle en medio, ídem de Espiritusanto Ruiz; mide 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su finada madre Juana Saborio, y parte por compra á Eduardo, Cecilia y Juana Acosta, y vale doscientos pesos. Y se publica este edicto para que las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, se presenten dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía segunda.—Alajuela, junio 14 de 1889.

N. OCAMPO.

Luz González,  
Srio.

3—1

JACINTO TREJOS CASTRO, *Alcalde 1<sup>o</sup> de la ciudad de Heredia.*

A quienes interese, hace saber:—que ante su Juzgado se ha presentado el señor Francisco Rodríguez Barquero, mayor de cincuenta años, casado agricultor y vecino del distrito de San Joaquín de este cantón, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe:—terreno como de 8 áreas, 74 centiáreas, plano, de figura irregular, cultivado de café, situado en el distrito de San Joaquín, número 7<sup>o</sup> del cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia. Limitado: por el Norte, con propiedades de Rufina Navarro y Pedro Víquez; por el Sur, calle pública de por medio, con ídem de José Víquez; por el Este, con ídem del citado Pedro Víquez; y por el Oeste, calle pública de por medio, con ídem de Pedro Alfaro. Vale cien pesos; y se halla libre de gravámenes y fué habido por el petente por compra á los señores José María y Joaquina Rodríguez. Se cita á las personas que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que comparezcan dentro del término de treinta días á legalizarlo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia.—Junio 15 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,  
Srio.

3—1

MARCELO BRENES, *Juez 2<sup>o</sup> civil en primera instancia de San José.*

Cita y emplaza á cuantos crean tener derecho á la curatela de Bartolomé Rojas Barrantes, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino del Hatillo de esta jurisdicción, para que en el término de quince días, contados desde la última publicación de este edicto, se presenten á deducirlo en este despacho.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil en primera instancia.—San José, mayo 30 de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,  
Pro-Srio.

La señora Acisela González Vargas, mayor de cincuenta años, viuda, de ocupación doméstica y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar que ha poseído por más de treinta años, sin interrupción y libre de gravámenes los inmuebles siguientes: Terreno sembrado de café, con una casa en él ubicada, que miden: la casa cinco metros frente, por tres de fondo; y el terreno como ocho áreas, próximamente. Línderos: Norte, con propiedad de don Juan Cortés, calle en medio antes, hoy sin ella; Sur, calle en medio con ídem de Jerónimo Salazar; Este, ídem de don Juan Cortés; y Oeste, ídem de José María Carvajal. Habida la casa por construcción á sus expensas y el terreno por compra hecha á Manuel Alvarado, y vale cien pesos. Situada la finca y casa en el centro de la villa de Santa Bárbara, distrito quinto del cantón primero de la provincia de Heredia, hoy nuevo cantón de la misma; y se manda publicar este edicto para que las personas que

tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía única de Santa Bárbara.—Junio 14 de 1889.

RAFAEL ABOQUELLO.

Miguel Córdoba,  
Srio.  
3 v. 2

FULGENCIO BRENES Y SOTO, *Alcalde único de Esparta.*

Se hace saber á quienes interese y para que ejerciten sus derechos en el término de treinta días, que el señor Simeón Galiano y Echavarría, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca que se describe así: terreno dedicado á agricultura, sito en el barrio de la Macacona distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de una hectárea treinta y seis áreas sesenta y nueve centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle de por medio con terreno del señor José Trejos; al Sur, con terreno de la señora Petronila García; al Este, calle pública de por medio, con terreno del señor Juan Vargas; y al Oeste, con terreno del Señor Nicolás Benavides.—Esta libre de gravámenes y lo adquirió por compra al Municipio de este cantón, y vale hoy próximamente cincuenta y un peso, y hace más de veintiocho años que lo posee.

Juzgado único Constitucional. Esparta, á las dos de la tarde del día catorce de junio de 1889.

FULGENCIO BRENES S.

F. Lambertí.—José F. Mora.

A las doce del tres del entrante julio en la puerta de esta oficina, seguida la correspondiente información de necesidad, remataré al mejor postor el inmueble siguiente: Terreno como de siete hectáreas, setenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados de extensión, quebrado, de montes, situado en el punto llamado "Tibás" de este cantón. Línderos: Norte, terrenos municipales; Sur, propiedad de Venancio Alfaro, calle de entrada en medio; Este, propiedad de Julián Vargas; y Oeste, ídem de Juan Vargas y Salvador Chaves; libre de gravámenes é inscrito debidamente: está justipreciado en la suma de trescientos pesos; pertenece á la mortuoria de Manuel Garita Acosta y se vende á solicitud de las partes en ella. Acuda quien tenga interés, que haciendo propuesta arreglada le será admitida.

Alcaldía única constitucional de San Rafael. Junio 13 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Rosendo Zamora. Eleodoro Campos  
3 v. 2

El señor Dolores Montoya Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria del señor Ramón Astorga Fernández, que fué de sus mismas calidades y vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando información de posesión del inmueble siguiente: Un terreno sembrado de pastos, situado en el distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de la sucesión de José M<sup>a</sup> Astorga, calle en medio; Sur, calle en medio, ídem de Manuel Carranza; Este, ídem de Adriano Astorga; y Oeste, ídem de Nazario Fernández, calle en medio; constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, libre de gravámenes, adquirido por compra á José Aguilar y vale ciento veinticinco pesos. Pertenece á la sucesión de Ramón Astorga Fernández y se publica este edicto para que los que tengan alguna oposición que

hacer, se presenten dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Junio 14 de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

C. Obando. M. Ramirez.

3—2

La señora Francisca Herrera Carvajal, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado pidiendo se levante información para justificar que ha poseído como única dueña y sin interrupción, la finca siguiente: un terreno de agricultura, situado en San Juan de esta villa de Santa Bárbara, distrito quinto del cantón primero de la provincia de Heredia, hoy nuevo cantón de la misma; constante de diez y siete áreas próximamente, lindante: Norte, terreno de Concepción Céspedes; Sur y Oeste, con ídem de José Sánchez; y Este, ídem de Florencio Salas y Concepción Céspedes, calle pública en medio; y vale noventa pesos, no tiene gravámenes; y lo hubo por herencia que le correspondió de su finado padre José Francisco Herrera. Se publica este edicto, para que toda persona que tenga que hacer alguna oposición, lo verifique presentándose en esta Alcaldía, dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Santa Bárbara.—Junio 14 de 1889.

RAFAEL ARGÜELLO.

Miguel Córdoba,  
Srío.

3 v. 2

RECIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

No habiéndose satisfecho la contribución directa para la composición de caminos, correspondiente al año que principió en el mes de agosto próximo pasado, se previene á las personas que no hayan hecho el pago, lo verifiquen dentro del término de ocho días, después del cual se hará efectivo por los medios coercitivos que la ley establece.

Junio 17 de 1889.

C. MORA A.

3—1

Gobernación de la provincia de San José.

En los primeros quince días del mes de julio próximo deben pagarse en la Tesorería Municipal, de este cantón, los impuestos de cañería, alumbrado, aseo y las patentes de comercio é industrias gravadas por la ley. Lo que se pone en conocimiento del público de conformidad con el artículo 7º del decreto de 8 de junio de 1889.

San José, junio 12 de 1889.

C. MORA A.

10—v—3.

Orden de Policía.

Siendo perjudicial á los caminos de la montaña de este cantón bajar palos

arrastrando; de acuerdo con lo prevenido en el artículo 221 del Reglamento de Policía de 20 de julio de 1849, señalase el punto llamado "Horqueta de caminos" por la montaña de don Braulio Morales, para bajar palos arrastrando, y por donde el Doctor don Juan Flores, el punto conocido con el nombre el "Higueroncito"; bajo la pena de cinco pesos de multa y pérdida de palos, el que pasase de los puntos señalados.

Quedan encargados los Jueces de Paz y comisarios de la ejecución de la presente.

Jefatura Política de Barba.—Junio 6 de 1889.

MÁXIMO VÍQUEZ.

PROHIBICIÓN.

Se prohíbe terminantemente á los vecinos de esta capital, la extracción del contenido de los excusados, sin previo permiso de esta autoridad y sin tomar las precauciones que el caso requiere, bajo la pena de cinco á veinticinco pesos de multa.

Igualmente queda prohibido echar en los desagües los desperdicios de las cocinas.

Jefatura de la Policía de Higiene.—San José, junio 7 de 1889.

A. MARÍN J.

6. v.—5.

ANUNCIOS.

A LOS ACCIONISTAS DE LA Compañía del Monte Aguacate.

Con el objeto de que se impongan del informe presentado por la Comisión nombrada, sobre los trabajos ejecutados por los arrendatarios del mineral, de visar las cuentas presentadas por dichos señores, y de resolver todo lo concerniente á este negocio, convócase á una reunión general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente á las seis de la tarde en mi oficina, calle del Comercio número 27, E.

San José, junio 17 de 1889.

FEDERICO TINOCO,  
Pte.

3—1

BANCO ANGLO COSTARRICENSE.

Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas en los días 1º, 2 y 3 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan en esos días se considerarán vencidas el 30 del presente junio, y las de sus comitentes para con él, el día 4 de julio.

PERCY G. HARRISON,  
Admor.

San José, junio 17 de 1889.

6—1

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS. Sorteo extraordinario para el día 7 de julio de 1889. \$ 6,500 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 3,000-00
1 id. de	500-00
4 id. de \$ 200-00	800-00
5 id. de „ 100-00	500-00
10 id. de „ 50-00	500-00
50 id. de „ 20-00	1,000-00
10 aproximaciones de \$ 20	200-00

81 premios.—Seis mil quinientos pesos \$ 6,500-00

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio, 5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, junio de 1889.

CAMILO MORA A.,  
Secretario.

CERTIFICADOS existentes en esta Dirección General de Correos de cuyos interesados se ignora la residencia.

Número.	Procedencia.	Destinatarios.	Destino.
405	Italia	Amadelli Antonio	Cartago.
270	„	Basaglia Luigi	Puntarenas.
477	„	Bonni Marco	Cartago.
170	„	Bozzoli Virgilio	„
410	„	Bassi Primo	„
432	„	Baroni Luigi	„
407	„	Calzolari Antonio	„
235	„	Chiantaretto Michele	Puntarenas.
43	„	Detti Amadio	Cartago.
349	„	Ferrari Eliseo	„
141	„	Ferrari Giovanni	„
57	„	Fortunato Chiapadori	„
115	„	Facchini Antonio	„
267	„	Floriano Biancardi	„
114	„	Guandalini Carlo	„
426	„	Guiseppe Rossi	„
170	„	Ghiraldini Vittorio	„
303	„	Moi Guiseppe	„
268	„	Moi Antonio	„
440	„	Mazzoni Abramo	„
43	„	Natali Guilio	„
408	„	Pedrazzoli Marcelo	„
467	„	Id. id.	„
705	„	Piva Luigi	„
952	„	Sabbioni Giusto	S. José.
461	„	Varani Giovanni	Cartago.
127	„	Vincenzo Pifano	Limón.
81	„	Zabini Ermenegildo	Cartago.

Administración General de Correos.—San José, 22 de mayo de 1889.

5. v.—5.

BANCO DE LA UNION.

Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas los días 1º, 2 y 3 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan en esos días se considera-

rán vencidas el 29 de junio corriente; y las de sus comitentes el 4 de julio entrante.

San José, 13 de junio de 1889.

G. ORTUÑO,  
Admor.

6—4